

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2444

Número de Repertorio: 6493

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiséis de Septiembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2444 celebrado entre:

| Nro.Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|------------|---------------------------------|---------------------|
| 1312732603 | MOREIRA MOREIRA GABRIELA NATALY | COMPRADOR |
| 1310117401 | MOREIRA PALMA ANA MARIA | VENDEDOR |
| 1311640492 | ALAY VELEZ JOSE GREGORIO | VENDEDOR |

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|-----------------|------------------|--------------|-------------|
| LOTE DE TERRENO | 3235630000 | 73605 | COMPRAVENTA |

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 26 septiembre 2024

Fecha generación: jueves, 26 septiembre 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 2 7 3 3 5 T D I L W S Q



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2024 | 13 | 08 | 05 | P02338 |
|------|----|----|----|--------|

COMPRAVENTA

QUE OTORGA LA

ALAY VELEZ JOSE GREGORIO Y MOREIRA PALMA ANA

MARIA

A FAVOR DE

MOREIRA MOREIRA GABRIELA NATALY

CUANTÍA: USD. \$6.415,20

(DI 2 COPIAS)

J.B.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy dieciséis (16) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: **UNO.-** Por una parte: Los cónyuges **ALAY VELEZ JOSE GREGORIO Y MOREIRA PALMA ANA MARIA**, de estado civil casados entre sí, de ocupación jubilado, portadores de las cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, seis, cuatro, cero, cuatro, nueve, guion dos (131164049-2) y uno, tres, uno, cero, uno, uno, siete, cuatro, cero, guion uno (131011740-1), por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; para efectos de notificaciones **Dirección:** Barrio Altamira, Manta, **Teléfono:** 0969735151, **Correo Electrónico:** jose_alay83@hotmail.com; y **DOS.-** Por otra parte: La señora **MOREIRA MOREIRA GABRIELA NATALY**, ecuatoriana, de estado civil soltera, 33 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía números uno, tres, uno,

dos, siete, tres, dos, seis, cero, guion tres (131273260-3), de ocupación comerciante, por sus propios derechos; para efectos de notificaciones **Dirección:** Ciudadela 20 de Mayo, Manta, **Teléfono:** 0985008863, **Correo Electrónico:** gmmm212428@gmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- “**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte: Los cónyuges **ALAY VELEZ JOSE GREGORIO Y MOREIRA PALMA ANA MARIA**, de estado civil casados entre sí, de ocupación jubilado, portadores de las cédula de ciudadanía número 131164049-2 y 131011740-1, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; a quien en adelante se le llamará “**LA PARTE VENDEDORA**”; y por otra parte: La señora **MOREIRA MOREIRA GABRIELA NATALIA**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

131273260-3, por sus propios derechos; a quien en adelante se le llamará "LA PARTE COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los cónyuges **GARCIA LOPEZ JAFET EVANAN Y HOLGUIN MOREIRA TERESA MARGARITA**, son legítimos propietarios de un bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II signado con el Lote 30 de la Manzana "05" de la Parroquia Tarqui con las siguientes medidas y linderos: **Frente:** 10.00M.-lindera con Av. 05. **Atrás:** 10.00M.-LINDERA CON LOTE#01. **Costado derecho:** 18.00M.-lindera con lote 29. **Costado izquierdo:** 18.00M.- lindera con calle 5. **Total:** 180,00m². Bien inmueble que fue adquirido mediante Adjudicación celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, el 11 de septiembre del 2020, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el 11 de noviembre del 2020. En la escritura antes mencionada se estableció que sobre el bien inmueble queda con prohibición de enajenar por el lapso de TRES años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad, dicha prohibición actualmente se encuentra levantada mediante trámite administrativo realizado el 12 de septiembre del 2024 e inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta el 12 de septiembre del 2024. Bien inmueble cuyas demás observaciones y antecedentes constan detallados en el Ficha Registral Bien-Inmueble emitida por el Registro de la Propiedad de Manta, documento que se adjunta como habilitante.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los cónyuges **ALAY VELEZ JOSE GREGORIO Y MOREIRA PALMA ANA MARIA**, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la PARTE COMPRADORA, el señor **MOREIRA MOREIRA GABRIELA NATALY**, el bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II signado con el Lote 30 de la Manzana "05" de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, cuyas medidas y linderos generales

constan detallados en la cláusula de antecedentes, por lo tanto la parte vendedora transfiere a favor de la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión del lote de terreno descrito como el vendido. **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de **SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMERICA (USD. \$6.415,20)**, dinero que la parte compradora lo cancela a la parte vendedora mediante transferencia bancaria previo a la suscripción del presente contrato, cancelado a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DECLARACION.-** Además la compradora declara que el dinero que utiliza para la compra del presente bien, no proviene de fondos ilegítimos vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, por lo que el comprador exime a la vendedora de toda responsabilidad; Así mismo los valores a cancelar por tarifas notariales son de fondos lícitos. **SEXTA: SANEAMIENTO, ACEPTACION Y RATIFICACIÓN.-** La venta del lote de terreno se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. La Parte Compradora acepta la venta y transferencia de dominio del INMUEBLE materia de esta compraventa, por ser en seguridad de sus intereses, y declara haber recibido el mismo a su entera satisfacción. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a la persona portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón

Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. (Firmado) Abg. Mera Delgado Henry, portador de la matricula profesional número 13-2006-159 del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifica en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



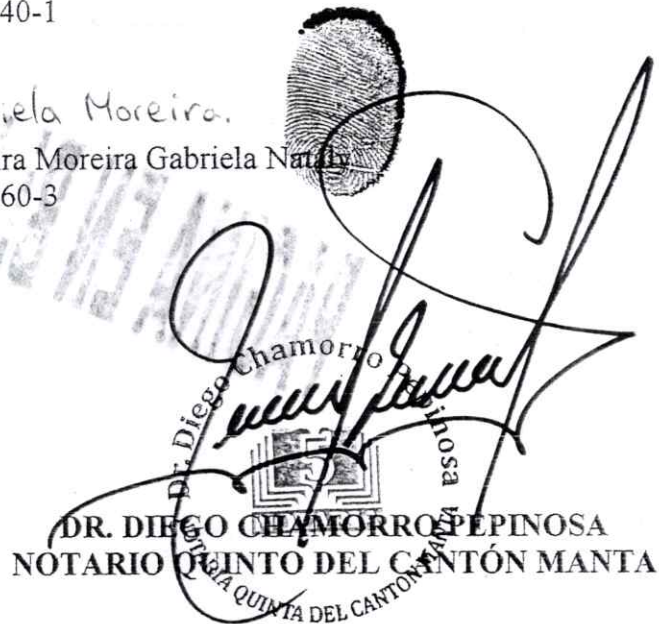
f) Sr. Alay Vélez José G.
c.c. 131164049-2



f) Sra. Moreira Palma Ana Maria
c.c. 131011740-1

Gabriela Moreira.

f) Sra. Moreira Moreira Gabriela Naty
c.c. 131273260-3



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312732603

Nombres del ciudadano: MOREIRA MOREIRA GABRIELA NATALY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MOREIRA ANCHUNDIA LEYO EDULFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MOREIRA VALENCIA ESDRELITA ARALE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Gabriela Moreira.



N° de certificado: 246-061-05601

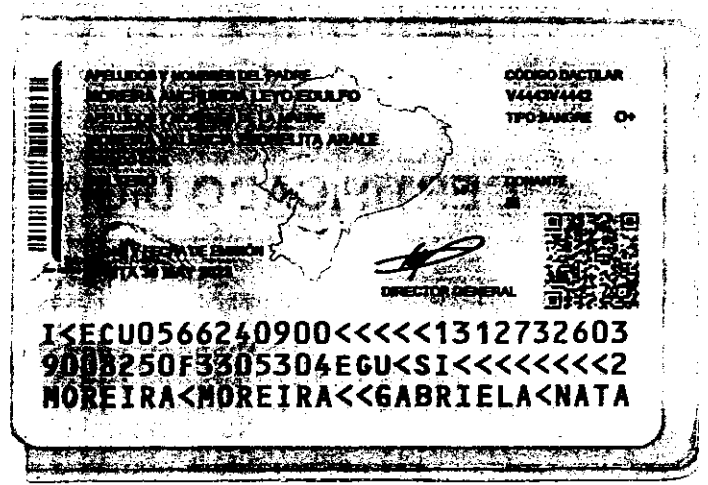


246-061-05601

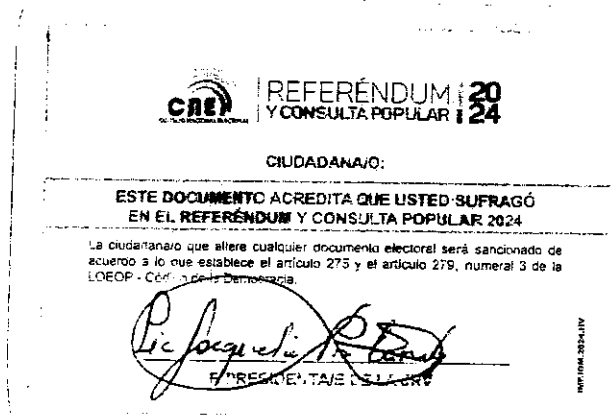
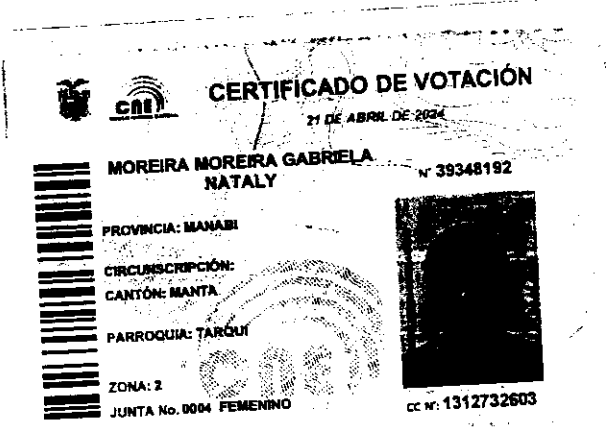
Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

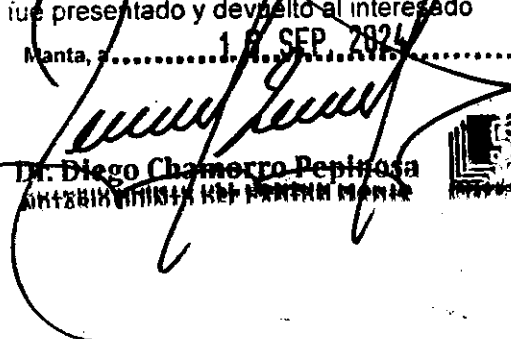




I<EQU0566240900<<<<<1312732603
 9008250F3305304EGU<SI<<<<<<<2
 MOREIRA<MOREIRA<<GABRIELA<NATA



Cédula de Moreira.
 1312732603

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, 18 SEP 2024

 Dr. Diego Chamorro Peñafiel
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311640492

Nombres del ciudadano: ALAY VELEZ JOSE GREGORIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA PALMA ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 31 DE MARZO DE 2006

Datos del Padre: ALAY ARTEAGA VICTOR JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELEZ BRAVO NILA AURENTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 245-061-05545



245-061-05545

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS ALAY VELEZ
CONDICIÓN CIUDADANÍA

NOMBRES JOSE GREGORIO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 31 MAY 1983
LUGAR DE NACIMIENTO MANTA
FINIS DEL TITULAR

SEXO HOMBRE
Nº DOCUMENTO 018024037
FECHA DE VENCIMIENTO 29 NOV 2031
NACIONAL 392843



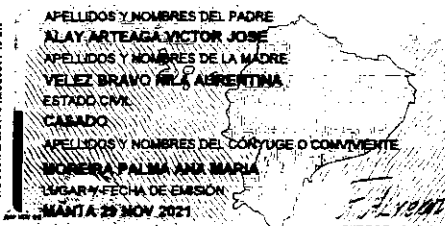



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALAY ARTEAGA VICTOR JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VELEZ BRAVO NELA ARGENTINA
ESTADO CIVIL CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE BOGNERA PALMA ANA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 29 NOV 2021

CÓDIGO DACTILAR V1311640492
TIPO SANGRE O+

DONANTE No notaria

DIRECTOR GENERAL



**I<ECU0180240377<<<<<<1311640492
 8305310M3111297ECU<NO<DONANTE6
 ALAY<VELEZ<<JOSE<GREGORIO<<<<<**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 17 DE MARZO DE 2024

ALAY VELEZ JOSE GREGORIO N° 55932248

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TARGUI
ZONA: 1
JUNTA No. 0002 - MASCULINO

cc N°: 1311640492

REFERÉNDUM | 2024
 Y CONSULTA POPULAR

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 275, numeral 3 de la LOEP - Código de la Democracia


Arnoldo Matamoros
F. PRESIDENTE DE LA JRV

Diego Chamorro
 1311640492

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 16/SEP/2024

Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro-Pepinoza
 NOTARIO PÚBLICO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310117401

Nombres del ciudadano: MOREIRA PALMA ANA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA LA UNION

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALAY VELEZ JOSE GREGORIO

Fecha de Matrimonio: 31 DE MARZO DE 2006

Datos del Padre: MOREIRA SALTOS VICTOR MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PALMA OBDULIA MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 245-061-05574



245-061-05574

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAJE

131011740-1

PROVINCIA: MANABI
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 19-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MASCULINO
 ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE: JOSE GREGORIO
 APELLIDO: ALAY VELEZ

INSTRUCCION
 SUPERVISOR
 LICENCIADO

APellidos y Nombres del Padre: MOREIRA SALTOS VICTOR MARIO
 Apellidos y Nombres de la Madre: PALMA OROBIA MONSERRATE
 NOMBRE: MANTA
 FECHA DE EMISIÓN: 2024-12-06
 FECHA DE EXPIRACION: 2025-12-06




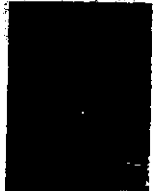

CNEI
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

MOREIRA PALMA ANA MARIA
 N° 49795251

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1
 JUNTA No. 0055 FEMENINO

CC N°: 1310117401

CNEI REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

El ciudadano que llenó, cumplió y depositó este documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 273 y el artículo 270 numeral 3 de la LOECP - Código de la Democracia.

Andrea Moreira
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV


Andrea Moreira

131011740-1

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta a 1.º de SET. de 2024

Diego Chamorro
D. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO



Ficha Registral-Bien Inmueble
73605

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24031460
Certifico hasta el día 2024-09-13:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3235630000
Fecha de Apertura: lunes, 02 marzo 2020
Información Municipal:
Dirección del Bien: Barrio Urbirrios II

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II signado con el Lote 30 de la Manzana "05" de la Parroquia Tarqui con las siguientes medidas y linderos: Frente: 10.00M.-lindera con Av. 05. Atrás: 10.00M.- LINDERA CON LOTE#01. Costado derecho: 18.00M.-lindera con lote 29. Costado izquierdo: 18.00M.- lindera con calle 5. Total: 180,00m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|------------------------------------|--|-----------------------------------|---------------|-------------|
| PLANOS | PLANOS | 2 miércoles, 15 enero 2014 | 52 | 110 |
| PLANOS | REDISEÑO DE PLANOS | 43 martes, 19 diciembre 2017 | 1051 | 1439 |
| PLANOS | ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS | 44 martes, 19 diciembre 2017 | 1441 | 1856 |
| COMPRA VENTA | ADJUDICACION | 1650 miércoles, 11 noviembre 2020 | 0 | 0 |
| PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES | CANCELACION DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR | 1441 jueves, 12 septiembre 2024 | 0 | 0 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 5] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 15 enero 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 enero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA. El proceso para legalizar el Barrio "Urbirrios II", es conforme lo establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos. El Señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC Manta, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante resolución, No. 032.CMM.08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012. Resuelve la PARTICION, de cada uno de los lotes de terrenos del sector URBIRRIOS II, conforme consta en el cuadro explicativo que forma parte del informe definitivo No. 09-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---|--------------|--------|
| PROPIETARIO | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL | NO DEFINIDO | MANTA |

DEL CANTON MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 5] REDISEÑO DE PLANOS

Inscrito el: martes, 19 diciembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 septiembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 1051

Número de Repertorio: 9881

Folio Final : 1439

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--|--------------|--------|
| PROPIETARIO | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | | MANTA |

Registro de : PLANOS

[3 / 5] ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS

Inscrito el: martes, 19 diciembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 diciembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II . El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño. Se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes . Creación de nuevas manzanas.manzana 18 cuenta con 34 lotes. Se eliminan los lotes 17,18,19,20,21,22,23,24 y 25 . se aumentan los lotes no. 38,39,40,41,42 y 43. De La manzana 21-A que cuenta con 58 lotes, se eliminan lote lotes 57 y 58, se considera la midificación de medidas y linderos y area total de los lotes 1, 28,29, y 56. Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1 al 21; 26, 28,29,31,32,33,35,36,37,38,39,del 40 al 51, del 54,55,56 57,y 58. a otra manzana (los lotes que se reubican y tienen escritura se someteran a rectificación de la misma.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 44

Folio Inicial: 1441

Número de Repertorio: 9882

Folio Final : 1856

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--|--------------|--------|
| PROPIETARIO | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] ADJUDICACION

Inscrito el: miércoles, 11 noviembre 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 septiembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ADJUDICACION Lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II signado con el Lote 30 de la Manzana "05" de la Parroquia Tarqui con las siguientes medidas y linderos: Frente: 10.00M.-lindera con Av. 05. Atrás: 10.00M.- LINDERA CON LOTE#01. Costado derecho: 18.00M.-lindera con lote 29. Costado izquierdo: 18.00M.- lindera con calle 5. Total: 180,00m2. El bien inmueble queda con prohibición de enajenar por el lapso de TRES años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad. Comparece el señor Alay Velez Jose Gregorio de estado civil casado con la señora Ana Maria Moreira Palma.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1650

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 3483

Folio Final : 0

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|---------------|--|--------------|--------|
| ADJUDICADOR | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | | MANTA |
| ADJUDICATARIO | ALAY VELEZ JOSE GREGORIO | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : **PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES**
[5 / 5] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 12 septiembre 2024

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 septiembre 2024

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN POR HABER CUMPLIDO CON EL TIEMPO ESTIPULADO. MEMORANDO MTA-DPSI-MEM-120920241222

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1441

Foljo Inicial: 0

Número de Repertorio: 6185

Foljo Final : 0



| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|----------------------|--|--------------|--------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | | MANTA |
| PROPIETARIO | ALAY VELEZ JOSE GREGORIO | CASADO(A) | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de Inscripciones: |
|------------------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 1 |
| PLANOS | 3 |
| PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES | 1 |
| Total Inscripciones >> | 5 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-09-13

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ALAY VELEZ JOSE GREGORIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24031460 certifico hasta el día 2024-09-13, la Ficha Registral Número: 73605.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/274788

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 13/09/2024

Por: 61.40

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 13/09/2024

Contribuyente: ALAY VELEZ JOSE GREGORIO

VE-587628

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1311640492

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL



Detalle:

Base Imponible: 1015.2

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ALAY VELEZ JOSE GREGORIO

Identificación: 1311640492

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: MOREIRA MOREIRA GABRIELA NATALY

Identificación: 1312732603

Teléfono: S/N

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 11/11/2020

| Clave Catastral | Avaluo | Área | Dirección | Precio de Venta |
|-----------------|----------|--------|---------------------|-----------------|
| 3-23-56-30-000 | 6,415.20 | 180.00 | URBIRIOSIIMZ5LOTE30 | 6,415.20 |

TRIBUTOS A PAGAR

| Año | Tributo | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|-------------------|---|--------------|-------------|-------------|--------------|
| 2024 | A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA | 61.40 | 0.00 | 0.00 | 61.40 |
| Total=> | | 61.40 | 0.00 | 0.00 | 61.40 |

Saldo a Pagar

| DETALLE | |
|------------------------------|--------------|
| PRECIO DE VENTA | 6,415.20 |
| PRECIO DE ADQUISICION | 5,400.00 |
| DIFERENCIA BRUTA | 1,015.20 |
| MEJORAS | 0.00 |
| UTILIDAD BRUTA | 1,015.20 |
| AÑOS TRANSCURRIDOS | 152.28 |
| DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA | 0.00 |
| BASE IMPONIBLE | 862.92 |
| IMP. CAUSADO | 60.40 |
| COSTO ADMINISTRATIVO | 1.00 |
| TOTAL A PAGAR: | 61.40 |

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 092024-125929

N° ELECTRÓNICO : 236310

Fecha: 2024-09-03

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-23-56-30-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ-5 LOTE 30



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 180 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|--------------------------|
| 1311640492 | ALAY VELEZ-JOSE GREGORIO |
| 1310117401 | MOREIRA PALMA-ANA MARIA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6,415.20

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 6,415.20

SON: SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE DÓLARES 20/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1126995L0OJJ5D

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-09-04 08:54:20

N° 092024-125986

Manta, miércoles 04 septiembre 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ALAY VELEZ JOSE GREGORIO** con cédula de ciudadanía No. **1311640492**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 04 octubre 2024

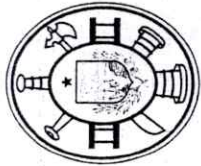
Código Seguro de Verificación (CSV)



11270534XKSTDP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO N° 000206876

Contribuyente
ALAY VELEZ JOSE GREGORIO

Identificación
13xxxxxxx2

Control
000004089

Nro. Título
571668

Certificado de Solvencia

Expedición 2024-08-29

Expiración 2024-09-29

Descripción

Detalles

| Año/Fecha | Período | Rubro | Deuda | Abono Ant. | Total |
|-----------------|---------|--------------------------|--------|------------|--------|
| 08-2024/09-2024 | Mensual | Certificado de Solvencia | \$3.00 | \$0.00 | \$3.00 |

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-08-29 11:19:07 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

| | |
|----------------------|--------|
| Total a Pagar | \$3.00 |
| Valor Pagado | \$3.00 |
| Saldo | \$0.00 |



N° 092024-126702

Manta, viernes 13 septiembre 2024

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-23-56-30-000 perteneciente a ALAY VELEZ JOSE GREGORIO con C.C. 1311640492 Y MOREIRA PALMA ANA MARIA con C.C. 1310117401 ubicada en URBIRIOS II MZ-5 LOTE 30 BARRIO URBIRRIOS 2 PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$6,415.20 SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE DÓLARES 20/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$6,415.20 SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE DÓLARES 20/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



112777WXAB9DZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/279787
DE ALCABALAS

Fecha: 13/09/2024

Por: 83.40

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 13/09/2024



Tipo de Transacción:
 COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ALAY VELEZ JOSE GREGORIO

Identificación: 1311640492

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: MOREIRA MOREIRA GABRIELA NATALY

Identificación: 1312732603

Teléfono: S/N

Correo:

Detalle:

VE-487628



| PREDIO: | Fecha adquisición: | | | | | Precio de Venta |
|---------|--------------------|----------|--------|---------------------|----------|-----------------|
| | Clave Catastral | Avaluo | Área | Dirección | | |
| | 3-23-56-30-000 | 6,415.20 | 180.00 | URBIRIOSIIMZ5LOTE30 | 6,415.20 | |

TRIBUTOS A PAGAR

| Año | Tributo | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|-------------------|-----------------------------------|--------------|-------------|-------------|--------------|
| 2024 | DE ALCABALAS | 64.15 | 0.00 | 0.00 | 64.15 |
| 2024 | APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA | 19.25 | 0.00 | 0.00 | 19.25 |
| Total=> | | 83.40 | 0.00 | 0.00 | 83.40 |

Saldo a Pagar

BanEcuador S.P.
03/06/2024 10:31:20 DK
CONVENIO: 2950 BCE-000TERCER PROVICIA DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CITA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-LTA CORRIENTE
REFERENCIAL: 1576991791
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) UF: licalderoap
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5 MANTA
FORMA DE RECAUDO: efectivo

| | |
|--------------------|------|
| Efectivo: | 1.00 |
| Comision Efectivo: | 0.51 |
| TVA % | 0.08 |
| TOTAL: | 1.59 |

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador S.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-00000187
Fecha: 03/06/2024 10:31:37

No. Autorizacion:
03062024011768183520001205652700000R1872024103117

Cliente : CONSULTOR FINAL
ID : 99999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES


| Descripcion | Total |
|--------------|-------|
| Recaudo | 0.51 |
| SubTotal USD | 0.51 |
| T.V.A | 0.08 |
| TOTAL USD | 0.59 |

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario



BanEcuador
03 JUN 2024
AGENCIA CAJAS
AGENCIA CANTONAL

BanEcuador
03 JUN 2024
AGENCIA CAJAS
AGENCIA CANTONAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **ALAY VELEZ JOSE GREGORIO Y MOREIRA PALMA ANA MARIA** a favor de **MOREIRA MOREIRA GABRIELA NATALY**.- Firmada y sellada en Manta, al dieciséis (16) día del mes de septiembre del dos mil veinticuatro.-



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO